



Navega mar adentro...

Boletín informativo de la parroquia LA SANTÍSIMA CRUZ DE LOS MILAGROS

Arquidiócesis de Corrientes - República Argentina - Junio de 2009 - Nº 44

Arca de Dios, de la Alianza o del Testimonio (I)

Cuando Moisés entraba en la Tienda del Encuentro para hablar con El, oía la voz que le hablaba de lo alto del propiciatorio que está sobre el arca del Testimonio, de entre los dos querubines. Entonces hablaba con El.



EL ARCA DE LA ALIANZA EN EL ANTIGUO TESTAMENTO

El *Arca de la Alianza* es un elemento sagrado de la religión de Israel, el Pueblo de Dios. Esto lo encontramos en casi todos los libros del Antiguo Testamento, libro sagrado de los israelitas.

Antes que nada conviene aclarar que en estos libros sagrados se mencionan dos arcas: al *Arca de Noé*, y al *Arca de la Alianza*. El *Arca de Noé* está relacionada con el diluvio y, obviamente con Noé; el *Arca de la Alianza* está relacionada con la alianza en el Sinaí y con Moisés. Además son de distintas épocas.

EN QUÉ CONSISTÍA EL ARCA DE LA ALIANZA

Para comprender mejor lo que era el Arca de la Alianza y su significado, nos haremos varias preguntas.

1.- ¿Qué era el Arca de la Alianza?

Básicamente, el *Arca* era un cofre de madera recubierto de una lámina de oro, llamada propiciatorio. Medía 125 por 75 por 75 cm. En la parte de arriba había dos querubines o ángeles, uno frente al otro, y en señal de adoración.

Dice el libro del Éxodo: "Harás un arca de madera de acacia de dos codos y medio de largo, codo y medio de ancho y codo y medio de alto. La revestirás de oro puro; por dentro y por fuera la revestirás; y además pondrás en su derredor una moldura de oro. Fundirás para ella cuatro anillas de oro, que pondrás en sus cuatro pies, dos anillas a un costado, y dos anillas al otro. Harás también varales de madera

de acacia, que revestirás de oro, y los pasarás por las anillas de los costados del arca, para transportarla. Los varales deben quedar en las anillas del arca, y no se sacarán de allí. En el arca pondrás el Testimonio que yo te voy a dar. **Harás asimismo un propiciatorio de oro puro**, de dos codos y medio de largo y codo y medio de ancho. Harás, además, **dos querubines de oro macizo**; los harás en los dos extremos del propiciatorio: haz

el primer querubín en un extremo y el segundo en el otro. Los querubines formarán un cuerpo con el propiciatorio, en sus dos extremos. Estarán con las alas extendidas por encima, cubriendo con ellas el propiciatorio, uno frente al otro, con las caras vueltas hacia el propiciatorio. Pondrás el propiciatorio encima del arca; y pondrás dentro del arca el Testimonio que yo te daré. **Allí me encontraré contigo; desde encima del propiciatorio, de en medio de los dos querubines colocados sobre el arca del Testimonio, te comunicaré todo lo que haya de ordenarte para los israelitas.** (Ex 25, 10-22)

Cuando se realizaba el culto en el templo, se rociaba sobre el propiciatorio la sangre del animal sacrificado como señal de que a Dios se le entregaba toda la vida y como súplica para el perdón de los pecados. De allí que San Pablo diga que la sangre de Cristo es ahora propiciación por nuestros pecados.

2.- ¿Qué había dentro del Arca de la Alianza?

En el interior se encontraban las piedras con los mandamientos. En algún tiempo habían colocado también el cayado de Moisés y un poco de maná. En el libro del Deuteronomio encontramos que un libro que contenía las Palabras de Dios, debía guardarse al lado del Arca de la Alianza. El texto dice así: "Moisés dio esta orden a los levitas que llevaban el arca de la alianza de Yahveh: 'Tomad el libro de esta Ley. Ponedlo al lado del arca de la alianza de Yahveh vuestro Dios. Ahí quedará como testimonio

contra tí". (Deut 31, 25-26)

SIGNIFICADO RELIGIOSO DEL ARCA DE LA ALIANZA

3.- ¿Cuál fue el origen del Arca de la Alianza?

El origen, el surgimiento del Arca de la Alianza, está contado en el capítulo 10 del libro del Deuteronomio: Yahveh me dijo (a Moisés) entonces: «Labra dos tablas de piedra como las primeras y sube donde mí a la montaña; **hazte también un arca de madera**. Yo escribiré en las tablas las palabras que había en las primeras que rompiste, y tú las depositarás en el arca». **Hice un arca de madera de acacia**, labré dos tablas de piedra como las primeras y subí a la montaña con las dos tablas en la mano. Él escribió en las tablas lo mismo que había escrito antes, las diez Palabras que Yahveh había dicho en el monte, de en medio del fuego, el día de la Asamblea. Y Yahveh me las entregó. Yo volví a bajar del monte, **puse las tablas en el arca** que había hecho y allí quedaron, como me había mandado Yahveh. Los israelitas partieron de los pozos de Bené Yaacán, hacia Mose-rá. Allí murió Aarón y allí fue enterrado. Le sucedió en el sacerdocio su hijo Eleazar. De allí se dirigieron a Gudgoda y de Gudgoda a Yotbatá, lugar de torrentes. **Yahveh separó entonces a la tribu de Leví para llevar el arca de la alianza** de Yahveh, sirviéndole y dando la bendición en su nombre hasta el día de hoy. Por eso Leví no ha tenido parte ni heredad con sus hermanos: Yahveh es su heredad, como Yahveh tu Dios le dijo. (Deut 10, 1-9).

4.- ¿Qué significado tenía el Arca de la Alianza?

Dice el diccionario bíblico: "Por el Arca manifiesta el Dios de la Alianza que está presente en medio de su pueblo, para guiarle y protegerle, para hacer conocer su palabra y escuchar la oración".

La presencia de Dios se manifiesta de diversas maneras. El Arca es un signo visible de Dios, de su presencia y de su obra en medio del pueblo. Por eso es que el Arca de la Alianza llega a ser como una especie de garantía de la presencia de Dios.

El Papa declaró y llamó a un Año Sacerdotal

Indulgencias con ocasión del Año Sacerdotal. Documento de la Penitenciaría Apostólica.

Como se anunció, el Papa Benedicto XVI decidió convocar un Año sacerdotal especial con ocasión del 150 aniversario de la muerte de san Juan María Vianney, cura de Ars, modelo luminoso de pastor, entregado completamente al servicio del pueblo de Dios. Durante este Año sacerdotal, que comenzará el 19 de junio de 2009 y se concluirá el 19 de junio de 2010, se concede el don de indulgencias especiales, de acuerdo con lo que se especifica en el siguiente Decreto de la Penitenciaría apostólica.

DECRETO

Se enriquecen con el don de sagradas indulgencias algunas prácticas de piedad que se realicen durante el Año sacerdotal convocado en honor de san Juan María Vianney.

Ya se acerca el día en que se conmemorará el **150° aniversario de la piadosa muerte de san Juan María Vianney**, cura de Ars, que aquí en la tierra fue un admirable modelo de auténtico pastor al servicio de la grey de Cristo.

Dado que su ejemplo ha impulsado a los fieles, y principalmente a los sacerdotes, a imitar sus virtudes, el Sumo Pontífice Benedicto XVI ha establecido que, con esta ocasión, **desde el 19 de junio de 2009 hasta el 19 de junio de 2010 se celebre en toda la Iglesia un Año sacerdotal especial**, durante el cual los sacerdotes se fortalezcan cada vez más en la fidelidad a Cristo con piadosas meditaciones, prácticas de piedad y otras obras oportunas.

Este tiempo sagrado comenzará con la solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús, Jornada de santificación de los sacerdotes, cuando el Sumo Pontífice celebre las Vísperas ante las sagradas reliquias de san Juan María Vianney, traídas a Roma por el obispo de Belley-Ars. Benedicto XVI concluirá el Año sacerdotal en la plaza de San Pedro, en presencia de sacerdotes procedentes de todo el mundo, que renovarán su fidelidad a Cristo y su vínculo de fraternidad.

Esfuércense los sacerdotes, con oraciones y obras buenas, por obtener de Cristo, sumo y eterno Sacerdote, la gracia de brillar por la fe, la esperanza y la caridad, y otras virtudes, y muestren con su estilo de vida, pero también con su aspecto exterior, que están plenamente entregados al bien espiritual del pueblo, que es lo que la Iglesia siempre ha buscado por encima de cualquier otra cosa.

Para conseguir mejor este fin, ayudará en gran medida el don de las sagradas indulgencias que la Penitenciaría apostólica,

con este Decreto, promulgado de acuerdo con la voluntad del Sumo Pontífice, otorga benignamente durante el Año sacerdotal.

A.- A los sacerdotes realmente arrepentidos, que cualquier día recen con devoción al menos las Laudes matutinas o las Vísperas ante el Santísimo Sacramento, expuesto a la adoración pública o reservado en el sagrario, y, a ejemplo de san Juan María Vianney, se ofrezcan con espíritu dispuesto y generoso a la celebración de los sacramentos, sobre todo al de la Penitencia, se les imparte misericordiosamente en Dios la indulgencia plenaria, que podrán aplicar también a los presbíteros difuntos como sufragio si, de acuerdo con las normas vigentes, se acercan a la confesión sacramental y al banquete eucarístico, y oran según las intenciones del Sumo Pontífice.

A los sacerdotes se les concede, además, la indulgencia parcial, también aplicable a los presbíteros difuntos, cada vez que recen con devoción oraciones aprobadas, para llevar una vida santa y cumplir santamente las tareas a ellos encomendadas.

B.- A todos los fieles realmente arrepentidos que, en una iglesia u oratorio, asistan con devoción al sacrificio divino de la misa y ofrezcan por los sacerdotes de la Iglesia oraciones a Jesucristo, sumo y eterno Sacerdote, y cualquier obra buena realizada ese día, para que los santifique y los modele según su Corazón, se les concede la indulgencia plenaria, a condición de que hayan expiado sus pecados con la penitencia sacramental y hayan elevado oraciones según la intención del Sumo Pontífice: en los días en que se abre y se clausura el Año sacerdotal, en el día del 150° aniversario de la piadosa muerte de san Juan María Vianney, en el primer jueves de mes o en cualquier otro día establecido por los Ordinarios de los lugares para utilidad de los fieles.

Será muy conveniente que, en las iglesias catedrales y parroquiales, sean los mismos sacerdotes encargados del cuidado pastoral quienes dirijan públicamente estas prácticas de piedad, celebren la santa misa y confiesen a los fieles.

También se concederá la indulgencia plenaria a los ancianos, a los enfermos y a todos aquellos que por motivos legítimos no puedan salir de casa, si con el espíritu desprendido de cualquier pecado y con la intención de cumplir, en cuanto les sea posible, las tres acostumbradas condiciones, en su casa o donde se encuentren

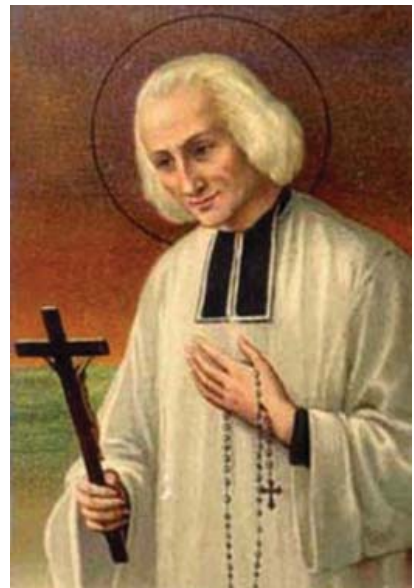


Imagen: Juan María Vianney, más conocido como *el cura de Ars* (1786-1859).

a causa de su impedimento, en los días antes determinados rezan oraciones por la santificación de los sacerdotes, y ofrecen con confianza a Dios, por medio de María, Reina de los Apóstoles, sus enfermedades y las molestias de su vida.

Por último, se concede la indulgencia parcial a todos los fieles cada vez que recen con devoción en honor del Sagrado Corazón de Jesús cinco padrenuestros, avemarías y glorias, u otra oración aprobada específicamente, para que los sacerdotes se conserven en pureza y santidad de vida.

Este Decreto tiene vigor a lo largo de todo el Año sacerdotal. No obstante cualquier disposición contraria.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría apostólica, el 25 de abril, fiesta de San Marcos evangelista, año de la encarnación del Señor 2009.

*Cardenal James Francis Stafford
Penitenciario mayor
Gianfranco Girotti, o.f.m.conv.
Obispo titular de Meta, Regente*

Mal estado de la Iglesia de la Cruz

Es evidente a todas las miradas que el templo de la Cruz de los Milagros, monumento histórico provincial, requiere de un trabajo ¡urgente! de refacción y mantenimiento. El gobierno provincial comunica que, debido a la crisis económica, no cuenta con fondos para la ejecución de las obras. ¡Ojalá que la celebración del centenario de la diócesis cuente con el templo en buen estado, y hermoseado!

Para tener en cuenta... ¡y agendar...!

MISAS EN JUNIO



- **Domingos:** 8hs; 10hs y 19hs.
- **Sábados:** 19hs.
- **Martes a Viernes:** 19 hs.

HORARIOS DE SECRETARÍA

En secretaría se atenderá en los siguientes horarios:

Martes a Sábados: de 8 a 11 horas y de 16 a 18 horas.

INTENCIONES DEL MES DE MAYO

Intención general: El alivio de la deuda



externa de los países pobres. Para que la atención internacional a las naciones más pobres suscite una ayuda concreta, en especial para aliviarlas del abrumante peso de la deuda externa.

Intención misional: Solidaridad con las iglesias en situación de violencia. Para que las iglesias particulares que trabajan en las regiones azotadas por la violencia sean sostenidas por el amor y la cercanía concreta de todos los católicos del mundo.

COLECTA DE CÁRITAS

Cáritas informa que sigue su curso la Campaña de Colecta Anual 2009 bajo el Lema: **Es posible. Tu solidaridad transforma** que se realizará en todo el país el domingo 14 de este mes.

Aquellos que deseen ir colaborando desde ahora, pueden hacerlo de la siguiente manera: acercándose a la parroquia más cercana a su domicilio; telefónicamente llamando al 0810-222-74827; por Internet a través del sitio www.caritas.org.ar; o con depósito en cheque o efectivo a nombre de Cáritas Argentina en la cuenta corriente del Banco Nación 38632/92 (sucursal 0085 Plaza de Mayo) CBU 01105995-20000038632921 - CUIT: 30-51731290-4.

Es posible. Tu solidaridad transforma



RETIRO PARA UNIVERSITARIAS



La Juventud Femenina del Movimiento de Schönstatt invita a jóvenes a participar del **Retiro de Universitarias** que se desarrollará entre el 12 y el 14 de Junio próximo en la Parroquia *Nuestra Señora de la Merced*.

Mayores informes e inscripciones: teléfono 456817, celular 15-292321, e-mail jfcorrientes@hotmail.com

Retiro de Universitarias que se desarrollará entre el 12 y el 14 de Junio próximo en la Parroquia *Nuestra Señora de la Merced*.

Sábado 13: CORPUS CHRISTI



La celebración de *Corpus Christi* será en nuestra ciudad el sábado 13, siendo para el interior el domingo 14.

En Corrientes se invita a toda la feligresía a congregarse a las 16,30 en la Parroquia *La Santísima Cruz de los Milagros* para participar a las 17 de la santa Misa que presidirá el

Arzobispo, monseñor Andrés Stanovnik.

Posteriormente se partirá en Procesión con el Santísimo Sacramento hasta la Iglesia Catedral.

Se aclara que esta será la única Misa vespertina en la ciudad.

SEMANA PASTORAL

Del lunes 15 al viernes 19 de junio se realizará la *semana pastoral* para los sacerdotes. De lunes a jueves no habrá misa. El viernes 19, solemnidad del Sagrado Corazón: misa a las 19.

PRESENTACIÓN DE COMPARTIR

El sábado 20 de junio, entre las 9 y las 17, se realizará en el Salón Auditorio del Hogar Escuela la presentación del Plan Compartir a todos los agentes pastorales de la Arquidiócesis, agentes de Asuntos Económicos, de Consejos y miembros de las distintas áreas que trabajan en las parroquias.

Compartir es una iniciativa que busca crear una nueva conciencia en el Pueblo de Dios con respecto al tema del sostenimiento de la obra evangelizadora. Esta nueva conciencia se traduce en prácticas más solidarias, eficaces, transparentes

y ejemplares, asumidas con mayor corresponsabilidad y vividas desde la pobreza evangélica.



Compartir propone una modalidad de trabajo y un conjunto de herramientas muy concretas que una comunidad parroquial o diocesana, adopta y adapta en función de su propio proceso pastoral y de su propia realidad particular: Como cada comunidad es única, cada una vivirá su "propio" Compartir.

El objetivo general de Compartir es lograr el sostenimiento integral y permanente de la obra evangelizadora de la Iglesia en la Argentina, creciendo en el compartir de nuestros tiempos, talentos y dinero, y renovando la manera de hacer las cosas.

Mayores informes: Arzobispado de Corrientes, 9 de Julio 1543, teléfono 422436. Asimismo los que tengan inquietud sobre el tema visitar la pagina:

www.compartir.org.ar

CLAUSURA DEL AÑO PAULINO

El 29 de este mes el Santo Padre, Benedicto XVI, realizará la clausura del Año Paulino en Roma. En adhesión a esto el Arzobispo presidirá ese día a las 20 la santa Misa en la Vicaría *San Pablo*.



Se invita a toda la feligresía a asistir a esta celebración. Por este motivo, será esta Misa la única que se realizará en la ciudad durante la tarde del 29.

PUBLICACIÓN DE LA CATEDRAL

Los sacerdotes de la Iglesia Catedral impulsan publicación que ayudará a la comunión eclesial.

El párroco de la Iglesia Catedral "Nuestra Señora del Rosario", P. Oscar Osbaldo Barrios, junto a los sacerdotes de la comunidad, Fernando Romero y Mario Benito González, han impulsado un boletín para mantener a los fieles, que asisten al templo, informados respecto de las actividades y celebraciones de la Iglesia correntina, y particularmente de la Catedral.

"Es nuestro deseo estrechar vínculos que nos hagan vivir más intensamente esta realidad de ser comunidad, incentivar la comunión que debe obrar el Espíritu Santo en nosotros y desde esta comunión construir juntos una Iglesia viva, solidaria y fraterna", expresan en la primera publicación que invita a la reflexión.

En otro párrafo destacan que es importante que todos "se sumen a este desafío de tener experiencias de Cristo y de comunión eclesial".

¿Qué hacer con las cenizas de los difuntos?

SIGNIFICADO DE CINERARIO

Cinerario/a es un adjetivo que significa: **Destinado a contener cenizas de cadáveres**; por ejemplo *urna cineraria*.

Cinerario, en este artículo que usted está leyendo, significa un **lugar donde se puede depositar las cenizas de los difuntos**, por ejemplo, después de una cremación.

Desde hace casi una década que se viene construyendo cinerarios -por iniciativa de la Iglesia Católica- en nuestros país; generalmente en templos, o en jardines o parques de parroquias.

A continuación le invitamos a que lea unas indicaciones que dio en su oportunidad el arzobispado de Buenos Aires, para sus parroquias. Es lo que se está teniendo en cuenta, palabras más palabras menos, en la mayoría de las diócesis argentinas.

Piadosa iniciativa: los Cinerarios Parroquiales. Bs. As., 4 Ene. 06 (AICA)

“Sería provechoso que en determinados templos, ya sean parroquias, iglesias o santuarios, se diera un espacio físico a las cenizas de los cuerpos de los hermanos difuntos, con la mesura y decoro que la Iglesia siempre ha mostrado en este aspecto”, expresa el Directorio sobre Religiosidad Popular y Liturgia, que el arzobispado de Buenos Aires hace suyo para alentar la instalación de cinerarios parroquiales. Tal recomendación está basada “en que muchas familias no saben qué hacer con las cenizas de los suyos en sus casas, después de haber pasado los primeros impactos del duelo”.

A continuación se agrega una serie de recomendaciones a fin de que la iniciativa pueda aplicarse con la mayor armonía. Son las siguientes:

1. El lugar para colocar el Cinerario Común podría ser el atrio, sea éste cubierto o descubierta, o en algún espacio verde que tenga el templo, éste debe ser un espacio digno, no un rincón o algo parecido.

2. Puede ser una fosa de 2 ó 3 metros de profundidad, de 1 m por lado, con una losa que lo cubra, con una abertura de 0,20 x 0,25 cm por donde introducir las cenizas.

3. Su ornamentación no debe ser ni pomposa ni tan disimulada que pase inadvertida. Tal vez con un grabado o imagen de Cristo, con texto bíblico y una frase que nos recuerde a nuestros hermanos en la fe, que esperan de nosotros y nosotros esperamos de ellos.

4. Puede ser construido un cuadrado, rectángulo o cilindro de unos 80 cm de alto, con una tapa de hierro o mármol con candado para su resguardo.

5. Debería haber también un lugar para que los fieles puedan depositar sus ofrendas florales.

6. Es recomendable que las cenizas sean depositadas sin urna para que no ocupen lugar por la misma capacidad de la fosa (de todos modos, en un metro cúbico entran 5.000 cenizas).

7. Es bueno que la misma familia deposite las cenizas de sus parientes después de haber celebrado una misa por ellos.

8. Es bueno que sea fijado un día por semana o por mes para esto, y en la medida de lo posible que sea un gesto comunitario (varias familias).

9. Que junto con la celebración de la Eucaristía, haya una pequeña paraliturgia, procesión, etc., de todos los fieles que han participado de la misa hasta el lugar de la sepultura, y una aspersión de cada ceniza antes de que la familia las deposite en el Cinerario.

10. Es recomendable llevar un registro de los restos depositados, día del fallecimiento y día en que fue depositado.

11. Es recomendable que no se permita



Foto: Cinerario de una parroquia de Buenos Aires. La foto es sólo para ilustración.

colocar placas recordatorias, porque además de correr el riesgo de desprolijidad, pueda dar lugar a la ostentación personal, creando diferencias.

12. Según el lugar donde esté ubicado el Cinerario, podría colocarse una alcancía como ofrenda para misas de difuntos (la gente querrá colocar su contribución).

13. Es posible también, construir junto al Cinerario un lugar apropiado para que los fieles coloquen sus cirios encendidos.

14. Dentro de la ficha de identificación y datos de cada difunto, es conveniente que conste quién es el familiar que se hace responsable de la colocación de las cenizas, por posibles problemas jurídicos.

El Sr. Arzobispo ha determinado que, en la ciudad de Corrientes, se construya un cinerario en el predio de la Cruz de los Milagros, nuestra parroquia. La elección se basa en el significado religioso y cultural de la cruz milagrosa en estos lares.

Se encuentra en estudio y elaboración un proyecto que, para ejecutarlo, necesitará de la colaboración económica de todos. Quienes formamos parte de esta comunidad parroquial tendremos la alegría de poder brindar este servicio a todas las familias de Corrientes que lo requieran.

BONOS DE CONTRIBUCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUTUROS SACERDOTES

Como todos los años tenemos la posibilidad de colaborar con la formación de los futuros sacerdotes recibiendo un **Bono de contribución**. Los interesados pueden hablar sobre el tema con al Sra. Mercedes de Quiroz, Presidenta de la Liga de madres de Familia. Tengamos presente que, además de nuestra oración, los seminaristas necesitan de nuestro apoyo económico.

Navega mar adentro

Cura párroco: Pbro. Ramón Billordo. Tel. (03783) 464 571

Correo electrónico: cruzdelosmilagros@yahoo.com.ar

Redacción: Belgrano 888; **Código Postal:** 3400; **Ciudad:** Corrientes; **Provincia:** Corrientes. **República Argentina**

<http://cruzdelosmilagros.parroquia.org>